En la villa de Torana de la orden de
Santiago dia de señor San Joan de Ju
nio antes de las ocho horas de la
mañana el dicho Gaspar de Magaña
contenido en el mandamiento e comi
sion de su Ma. Atento a que a sido
informado que Alonso de Cayuela
y Joan de Cayuela alcaldes hordinarios
de la villa que an cumplido sus
fiscos andan rehusando y no quie
ren juntarse a el cavildo segun
que lo an de uso y costumbre de
tiempo y memoria a esta parte
para dexar las dichas varas
antes pretenden a lo que a sido
informado sobre ello buscar de
borotos y escandalos y palos
e viar y que no los aya y cum
plan lo contenido en su co
mision mando que luego se notifi
que a los alcaldes y regidores de la villa
se junten luego en su cavildo
a juntamiento segun lo an de uso y
costumbre para les leer la comision
que trae e cumplir lo que se le manda
con apercebimiento que juntara los
fiscales del concejo que hallare y
pudieren ser avidos y deposi
tara las varas en las personas
que mas convenga como se le manda
por su comision y lo firmo Gaspar de Magaña
Diego Fernandez [illegible]